ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESATCION DE SERVICIOS. Nº 118-2019, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y SERTCO S & S LTDA

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS A PRECIOS UNITARISO SIN FORMULA DE REAJUSTE MEDIANTE EL SISITEMA DE OUTSOURSING DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, ANEXOS TÉCNICOS E INVITACIÓN."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de Agosto de 2019
FECHA DE INICIO: 10 de Septiembre de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 Meses y/o hasta agotar recursos
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de Abril de 2020
FECHA SUSPENSIÓN : 03 de Abril de 2020
FECHA REINICIO : Una vez se normalice la operatividad de la administración local y se levante el estado de emergencia derivado de la Pandemia COVID-19
VALOR DEL CONTRATO: $ 16.250.000
CONTRATISTA: SERTCO S & S LTDA

Entre los suscritos **JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.585.703 de Fundación, Magdalena, en su calidad de Alcalde Local de Teusaquillo (E), nombrado mediante Decreto Distrital de Nombramiento N° 033 del 27 de enero de 2020 y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión N° 072 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 28 de enero 2020, facultado por el Decreto 101 de 2010, y **PEDRO ISMAEL TORRES TORRES** identificado con C.C 79.396.322 Representante Legal de **SERTCO S&S LTDA,** hemos acordado SUSPENDER el CONTRATO 118 de 2019 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que ante la inminente propagación del virus COVID-19 en el Territorio Nacional el Gobierno declaró el Estado de Emergencia y por consiguiente fue decretado el Aislamiento Preventivo Obligatorio mediante Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público." mandato que a su vez es impartido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 092 de 24 de Marzo de 2020 "Por el cual se imparten las ordenes e instruciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 de 2020" **2.** Que mediante solicitud de suspensión, la supervisión del contrato, requiere al Área de Contratación para que proceda a Suspender el Contrato, fundamentando la misma así: *"(…)El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en consideración de las condiciones de operatividad impuestas por Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el orden nacional mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020 debido a la necesidad de controlar el impacto de la Pandemia COVID – 19 y que por tanto la Administración Local prescindió de su funcionamiento en las instalaciones en las que se ejecuta el contrato de prestación de servicios 118 de 2019, considera necesaria la suspensión del contrato en mención pues es improcedente la ejecución de las actividades contratadas mientras se mantenga la Cuarentena Obligatoria y las medidas adoptadas por el gobierno en el marco del Estado de Emergencia en el territorio colombiano. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la suspensión del contrato de prestación de servicios 118 de 2019 en tanto tenga lugar el Estado de Emergencia declarado y la Cuarentena Obligatoria en el territorio nacional y/o distrital. La suspensión se dará por terminada mediante acta de reinicio en tanto se normalice la operatividad de la entidad (…)"* En virtud de lo anterior se ACUERDA: PRIMERO- Suspender la ejecución del Contrato 118 de 2019 a partir del 03 de abril de 2020. SEGUNDO - Reiniciar el Contrato una vez se normalice la operatividad de la administración local y se levante el estado de emergencia derivado de la Pandemia COVID-19 mediante Acta debidamente suscrita por las partes. TERCERO- El contratista se

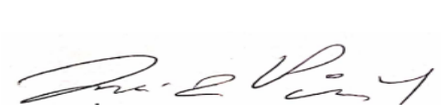
Calle 39 B No 19-30, código postal: 11311- Conmutador: 2870094-2870470. – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.teusaquillo.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESATCION DE SERVICIOS. Nº 118-2019, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y SERTCO S & S LTDA

compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en los mismos términos de la suspensión aquí pactada. CUARTO- Las demás condiciones del Contrato permanecen vigentes. QUINTO- La presente Suspensión se perfecciona con la firma de las partes y será publicada en la Plataforma Secop II.

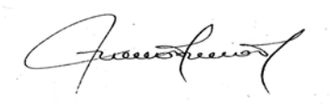
Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de abril de 2020.

POR EL FDLT



JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
Alcalde Local de Teusaquillo (E)

POR EL CONTRATISTA



PEDRO ISMAEL TORRES TORRES
RL SERTCO S&S LTDA

Proyectó: Diana Marcela Cano Piñeros/Abogada Contratación FDLT
Revisó: Clemencia García de Senn/ Asesora Contratación FDL

Calle 39 B No 19-30, código postal: 11311- Conmutador: 2870094-2870470. – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.teusaquillo.gov.co